

ACTA DE RESULTADOS DE ENSAYOS

ARIDO

Nº ACTA:	I20-1415
CLAVE:	P02350
CLIENTE:	GRAVERAS DEL LEVANTE S.L. CTRA. DE PETROLA KM 1 02695 VILLAR DE CHINCHILLA - ALBACETE
OBRA:	CONTROL CANTERA VILLAR DE CHINCHILLA (ALBACETE)
FECHA TOMA MUESTRA:	24/08/2020

MUESTRA Nº:	M20.1030
FECHA REALIZACIÓN ENSAYOS:	24/08 AL 26/08/2020
DEFINICIÓN MUESTRA:	ARENA CHINCHILLA 1 CONTROL CANTERA AGOSTO/2020
MUESTREO REALIZADO POR:	PERSONAL DE OBRA

ACTA DE RESULTADOS DE ENSAYOS
MATERIAL ENSAYADO: ARIDO

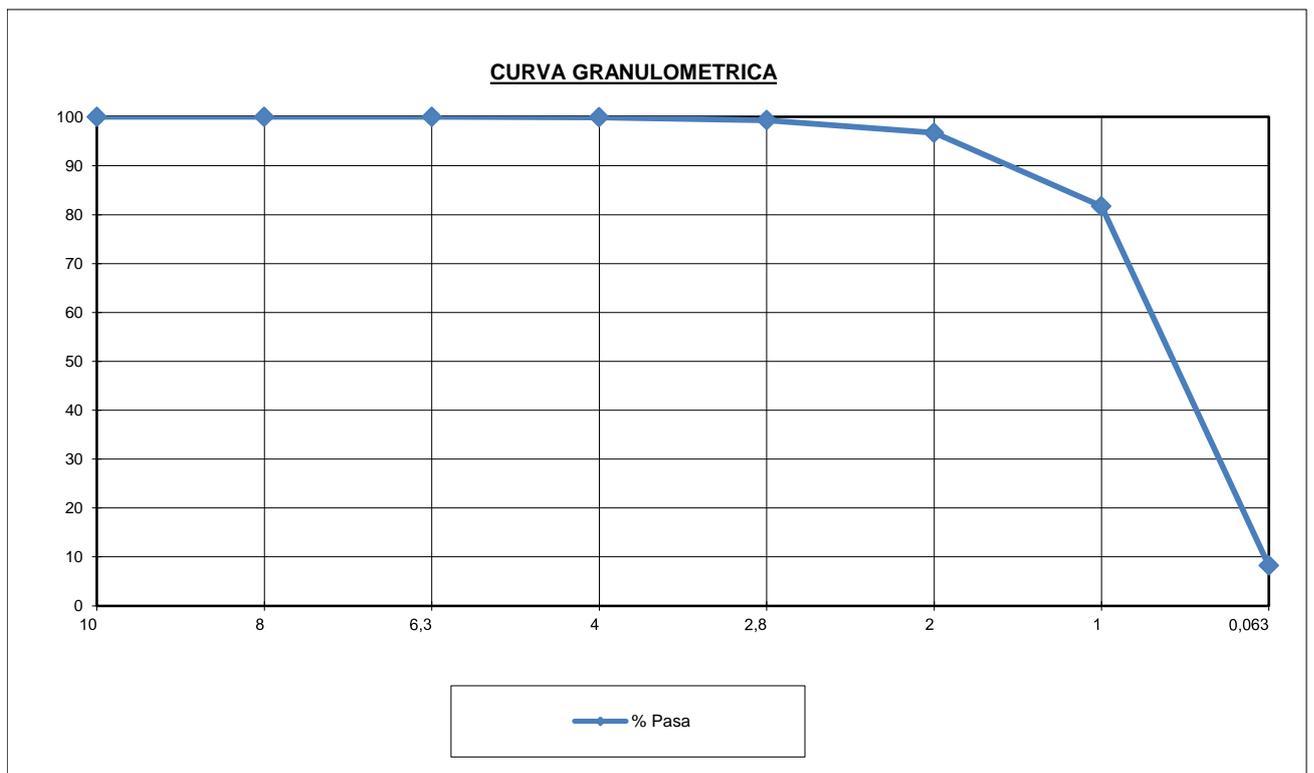
ACTA Nº 120-1415

ENSAYO PARA DETERMINAR LAS PROPIEDADES GEOMETRICAS DE LOS ARIDOS.
PARTE 8: EVALUACION DE LOS FINOS. ENSAYO DEL EQUIVALENTE DE ARENA.
UNE-EN 933-8:2012+A1:2015

Equivalente de arena	49
----------------------	-----------

ENSAYO PARA DETERMINAR LAS PROPIEDADES GEOMETRICAS DE LOS ARIDOS.
PARTE 1. DETERMINACION DE LA GRANULOMETRIA DE LAS PARTICULAS. METODO DEL TAMIZADO
UNE-EN 933-1:98

TAMIZ							
10	8	6,3	4	2,8	2	1	0,063
% Pasa							
100	100	100	100	99	97	82	8,2



ACTA DE RESULTADOS DE ENSAYOS
MATERIAL ENSAYADO: ARIDO**ACTA Nº 120-1415**

Albacete, 26 de agosto de 2020

**Servicios Externos y
Aprovisionamiento S.L.**
B86507472
Polígono Industrial El Cristo
ALMELGARES, S/N - NAVE 14
13170 MIGUELTURRA (CIUDAD REAL) - Tel. 926 24 32 27
Polígono Industrial Campollano CALLE F, 19 - NAVE 26
02007 ALBACETE - Tel. 967 59 22 10DIRECTOR TECNICO

Fdo.: José Manuel Gómez Gómez

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

1º SEA, S.L. Responde únicamente de los resultados sobre los métodos de análisis empleados consignados en este documento y referidos exclusivamente a los materiales o muestras que se indican en el mismo y que queden en su poder, limitando a éstos la responsabilidad profesional y jurídica del Centro. Salvo mención expresa, las muestras han sido libremente elegidas y enviadas por el solicitante.

2º Este laboratorio no se hace responsable en ningún caso de la interpretación o uso indebido que pueda hacerse de este documento, cuya reproducción parcial y sin la autorización de SEA, S.L. está totalmente prohibida.

3º Los resultados se consideran como propiedad del solicitante y, sin autorización previa, SEA, S.L. se abstendrá de comunicarlos a un tercero.

4º Ninguna de las indicaciones formuladas en este documento pueden tener el carácter de garantía para las marcas comerciales que en su caso se citen.

5º Ante las posibles discrepancias entre actas, se procederá a una comprobación dirimente en la sede de este laboratorio. Asimismo, el solicitante se obliga a notificar a este centro cualquier reclamación que reciba cuya causa la constituya un resultado distinto al del acta emitida por SEA, S.L. eximiendo a este Centro de toda responsabilidad en caso de no hacerlo así.